

# Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 6 y 16 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

**PODER EJECUTIVO**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**1**  
**Decreto 359/019**

Apruébase el Centésimo Octogésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, por el que se incorpora la Directiva N° 72/18 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, relativa a la "Modificación de la Decisión CMC N° 01/09 Régimen de Origen MERCOSUR".

(4.874\*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA  
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de Diciembre de 2019

**VISTO:** el Centésimo Octogésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 26 de julio de 2019 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

**RESULTANDO:** I) que en el mismo se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, la Directiva N° 72/18 relativa a la "Modificación de la Decisión CMC N° 01/09 Régimen de Origen MERCOSUR", aprobada por la Comisión de Comercio del MERCOSUR, el 15 de diciembre de 2018;

II) que la citada protocolización fue realizada conforme a lo previsto en el artículo 3 de la Directiva CCM N° 72/18;

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 del mencionado Protocolo, éste entrará en vigor treinta (30) días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional al ordenamiento jurídico de los Estados Partes signatarios;

II) que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno, el Centésimo Octogésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18;

**ATENCIÓN:** a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Centésimo Octogésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 26 de julio de 2019 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR,

que consta como anexo y forma parte del presente Decreto, y por el cual se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, la Directiva N° 72/18 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, relativa a la "Modificación de la Decisión CMC N° 01/09 Régimen de Origen MERCOSUR."

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; OLGA OTEGUI; ENZO BENECH.**

**ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18**  
**CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y**  
**URUGUAY**  
**(AAP. CE/ 18)**

**Centésimo Octogésimo Protocolo Adicional**

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

**TENIENDO EN CUENTA** el Décimo Octavo Protocolo Adicional al ACE-18 y la Resolución GMC N° 43/03.

**CONVIENEN:**

**Artículo 1º -** Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica N° 18 la Directiva N° 72/18 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa al "Régimen de Origen MERCOSUR "Actualización de los Requisitos Específicos de Origen a la VI Enmienda del Sistema Armonizado"", que consta como anexo e integra el presente Protocolo.

**Artículo 2º -** El presente Protocolo entrará en vigor treinta (30) días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional al ordenamiento jurídico de los Estados Partes.

La Secretaría General de la ALADI deberá efectuar dicha notificación, en lo posible, el mismo día de recibida la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR.

**Artículo 3º -** Una vez en vigor, el presente Protocolo Adicional sustituirá, en el Anexo al Septuagésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, el Apéndice I de la Decisión CMC N° 1/09, y deroga los Protocolos Adicionales Nonagésimo Séptimo, Nonagésimo Octavo, Centésimo Cuarto, Centésimo Décimo Sexto y Centésimo Cuadragésimo Segundo."

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios y a la Secretaría del MERCOSUR.

**EN FE DE LO CUAL** los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diecinueve, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Mauricio Devoto  
 Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Bruno de Rísios Bath  
 Por el Gobierno de la República del Paraguay: María Graciela Caballero Báez  
 Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Ana Inés Rocanova Rodríguez

**SECRETARÍA DEL MERCOSUR  
 FE DE ERRATAS 2 – ORIGINAL – 10/06/19**

**ANEXO**

**MERCOSUR/CCM/DIR. Nº 72/18**

**RÉGIMEN DE ORIGEN MERCOSUR  
 “ACTUALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS ESPECIFICOS DE ORIGEN A LA VI ENMIENDA DEL SISTEMA ARMONIZADO”**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 01/09 del Consejo del Mercado Común, la Resolución Nº 26/16 del Grupo Mercado Común y las Directivas Nº 41/11, 01/12, 32/14, 33/15 y 55/17 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

**CONSIDERANDO:**

Que el Apéndice I del Anexo de la Decisión CMC Nº 01/09 “Régimen de Origen MERCOSUR” fue actualizado y adecuado en base al Sistema Armonizado 2012, mediante Directiva CCM Nº 41/11.

Que es necesario actualizar y adecuar el Apéndice I de la Decisión CMC Nº 01/09 “Régimen de Origen MERCOSUR”, debido a los ajustes de la Nomenclatura Común del MERCOSUR en base al Sistema Armonizado 2012, para el Sistema Armonizado 2017.

Que el artículo 55 de la Decisión CMC Nº 01/09 faculta a la Comisión de Comercio del MERCOSUR a modificar el Régimen de Origen MERCOSUR por medio de Directivas.

**LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR  
 APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:**

Art. 1- Sustituir el Apéndice I del Anexo de la Decisión CMC Nº 01/09 “Régimen de Origen MERCOSUR” por el listado que consta como Anexo y forma parte de la presente Directiva.

Art. 2- Derogar las Directivas CCM Nº 41/11, 01/12, 32/14, 33/15 y 55/17.

Art. 3 - Solicitar a los Estados Partes signatarios del Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 (ACE Nº 18) que instruyan a sus respectivas Representaciones ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), a protocolizar la presente Directiva en el marco del ACE Nº 18, en los términos establecidos en la Resolución GMC Nº 43/03.

Art. 4 - Esta Directiva deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 30/VI/2019.

**XXIX CCM Ext. – Montevideo, 15/XII/18.**

**ANEXO**

**LISTADO DE ITEMS NCM SA 2017 SUJETOS A REQUISITOS ESPECIFICOS DE ORIGEN**

*Los ítems arancelarios que no se encuentren listados en el presente Apéndice, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Artículo 3º literales a) a f)*

NCM 2017	Requisitos de Origen	Notas
0401.10.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
0401.10.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
0401.20.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
0401.20.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
0401.40.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
0401.50.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
0402.10.10	Deberán ser elaborados a partir de leche producida en los Estados Partes.	
0402.10.90	Deberán ser elaborados a partir de leche producida en los Estados Partes.	
0402.21.10	Deberán ser elaborados a partir de leche producida en los Estados Partes.	
0402.21.20	Deberán ser elaborados a partir de leche producida en los Estados Partes.	
0402.29.10	Deberán ser elaborados a partir de leche producida en los Estados Partes.	
0402.29.20	Deberán ser elaborados a partir de leche producida en los Estados Partes.	
0405.10.00	Deberán ser elaborados a partir de leche producida en los Estados Partes.	
1507.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1507.90.11	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1507.90.19	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1508.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1508.90.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1511.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1512.11.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1512.19.11	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1512.19.19	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1512.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1512.29.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1513.21.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1515.29.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1515.29.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1515.90.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1516.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1517.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1517.90.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
1702.11.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2008.70.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2008.70.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2008.70.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2101.11.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	

2204.10.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2204.21.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2204.22.11	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2204.22.19	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2204.22.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2204.29.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2204.29.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2207.10.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2207.10.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2207.20.11	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2207.20.19	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2208.30.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2208.30.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2208.60.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2208.70.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2523.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2523.29.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
2523.29.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
Capítulo 28	Deberán cumplir con el requisito de origen establecido en el artículo 3º del Régimen de Origen Mercosur y obtenerse mediante un proceso productivo que implique una modificación molecular resultante de una sustancial transformación y que cree una nueva identidad química.	
Capítulo 29	Deberán cumplir con el requisito de origen establecido en el artículo 3º del Régimen de Origen Mercosur y obtenerse mediante un proceso productivo que implique una modificación molecular resultante de una sustancial transformación y que cree una nueva identidad química.	
3006.10.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional.	
3006.10.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional.	Se aplica exclusivamente a: - Los tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho, superior o igual al 5% en peso, excepto: terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto de "pelo largo") y tejidos con bucles, de punto. - Los tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, excepto: terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto de "pelo largo") y tejidos con bucles, de punto. - Los demás tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería) de fibras artificiales, excepto: el terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto de "pelo largo") y tejidos con bucles, de punto y los tejidos de punto de anchura superior a 30cm con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.
3808.59.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	Se aplica exclusivamente a insecticidas, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.
3808.59.21	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.59.22	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.59.23	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.61.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.62.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.62.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	Se aplica exclusivamente a los productos presentados en formas o embalajes exclusivamente para uso directo en aplicaciones domisanitarias
3808.69.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.91.11	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.91.19	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.91.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.91.91	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.91.92	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.91.93	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.91.94	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.91.95	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.91.96	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.91.97	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	Se aplica exclusivamente a insecticidas a base de aceite mineral
3808.92.11	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.92.19	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.92.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.92.91	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.92.92	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
3808.92.93	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	





























7304.59.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.90.11	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.90.19	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7304.90.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7305.11.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7305.12.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	No se aplica a los tubos para caños elaborados con soldadura continua por resistencia eléctrica, de diámetro superior a 590 mm e inferior a 630 mm.
7305.19.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7305.20.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7305.31.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7305.39.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7305.90.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7306.11.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7306.19.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7306.21.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7306.29.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7306.30.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	No se aplica a los tubos de acero aluminizado
7306.50.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7306.61.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7306.69.00	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7306.90.10	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7306.90.90	Deberán ser producidos a partir de productos incluidos en la posición 7206 ó 7207 ó 7218 ó 7224, fundidos y moldeados o colados en los Estados Partes.	
7308.10.00	60% de valor agregado regional	
7308.20.00	60% de valor agregado regional	
7309.00.10	60% de valor agregado regional	
7309.00.20	60% de valor agregado regional	
7309.00.90	60% de valor agregado regional	
7310.10.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
7310.10.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
7310.21.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
7310.21.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
7310.29.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
7310.29.20	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
7310.29.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
7311.00.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
7321.11.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
7321.81.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
7326.90.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
7326.90.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
8207.19.00	50% de valor agregado regional.	Se aplica exclusivamente a los trépanos PDC con cuerpo de acero y cabeza de tungsteno.
8207.30.00	60% de valor agregado regional	
8301.10.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
8401.10.00	60% de valor agregado regional	
8401.20.00	60% de valor agregado regional	
8401.40.00	60% de valor agregado regional	
8402.11.00	60% de valor agregado regional	
8402.12.00	60% de valor agregado regional	
8402.19.00	60% de valor agregado regional	
8402.20.00	60% de valor agregado regional	
8402.90.00	60% de valor agregado regional	
8403.10.90	60% de valor agregado regional	
8403.90.00	60% de valor agregado regional	
8404.10.10	60% de valor agregado regional	
8404.10.20	60% de valor agregado regional	



8404.20.00	60% de valor agregado regional	
8404.90.10	60% de valor agregado regional	
8404.90.90	60% de valor agregado regional	
8405.10.00	60% de valor agregado regional	
8405.90.00	60% de valor agregado regional	
8406.10.00	60% de valor agregado regional	
8406.81.00	60% de valor agregado regional	
8406.82.00	60% de valor agregado regional	
8406.90.11	60% de valor agregado regional	
8406.90.19	60% de valor agregado regional	
8406.90.21	60% de valor agregado regional	
8406.90.29	60% de valor agregado regional	
8407.10.00	60% de valor agregado regional	
8407.21.10	60% de valor agregado regional	
8407.21.90	60% de valor agregado regional	
8407.29.10	60% de valor agregado regional	
8407.29.90	60% de valor agregado regional	
8407.90.00	60% de valor agregado regional	
8408.10.10	60% de valor agregado regional	
8408.10.90	60% de valor agregado regional	
8408.90.10	60% de valor agregado regional	
8408.90.90	60% de valor agregado regional	
8409.10.00	60% de valor agregado regional	
8410.11.00	60% de valor agregado regional	
8410.12.00	60% de valor agregado regional	
8410.13.00	60% de valor agregado regional	
8410.90.00	60% de valor agregado regional	
8411.11.00	60% de valor agregado regional	
8411.12.00	60% de valor agregado regional	
8411.21.00	60% de valor agregado regional	
8411.22.00	60% de valor agregado regional	
8411.81.00	60% de valor agregado regional	
8411.82.00	60% de valor agregado regional	
8411.91.00	60% de valor agregado regional	
8411.99.00	60% de valor agregado regional	
8412.10.00	60% de valor agregado regional	
8412.21.10	60% de valor agregado regional	
8412.29.00	60% de valor agregado regional	
8412.31.10	60% de valor agregado regional	
8412.31.90	60% de valor agregado regional	
8412.39.00	60% de valor agregado regional	
8412.80.00	60% de valor agregado regional	
8412.90.10	60% de valor agregado regional	
8412.90.20	60% de valor agregado regional	
8412.90.80	60% de valor agregado regional	
8412.90.90	60% de valor agregado regional	
8413.11.00	60% de valor agregado regional	
8413.19.00	60% de valor agregado regional	
8413.40.00	60% de valor agregado regional	
8413.50.10	60% de valor agregado regional	
8413.50.90	60% de valor agregado regional	
8413.60.11	60% de valor agregado regional	
8413.60.19	60% de valor agregado regional	
8413.60.90	60% de valor agregado regional	
8413.70.10	60% de valor agregado regional	
8413.70.80	60% de valor agregado regional	
8413.70.90	60% de valor agregado regional	
8413.81.00	60% de valor agregado regional	
8413.82.00	60% de valor agregado regional	
8413.91.10	60% de valor agregado regional	
8413.91.90	60% de valor agregado regional	
8413.92.00	60% de valor agregado regional	
8414.10.00	60% de valor agregado regional	
8414.30.19	60% de valor agregado regional	
8414.30.99	60% de valor agregado regional	
8414.40.10	60% de valor agregado regional	
8414.40.20	60% de valor agregado regional	
8414.40.90	60% de valor agregado regional	
8414.51.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
8414.59.10	60% de valor agregado regional	
8414.59.90	60% de valor agregado regional	
8414.80.11	60% de valor agregado regional	
8414.80.12	60% de valor agregado regional	
8414.80.13	60% de valor agregado regional	
8414.80.19	60% de valor agregado regional	
8414.80.21	60% de valor agregado regional	
8414.80.22	60% de valor agregado regional	
8414.80.29	60% de valor agregado regional	

8414.80.31	60% de valor agregado regional	
8414.80.32	60% de valor agregado regional	
8414.80.33	60% de valor agregado regional	
8414.80.38	60% de valor agregado regional	
8414.80.39	60% de valor agregado regional	
8414.80.90	60% de valor agregado regional	
8414.90.10	60% de valor agregado regional	
8414.90.31	60% de valor agregado regional	
8414.90.32	60% de valor agregado regional	
8414.90.33	60% de valor agregado regional	
8414.90.34	60% de valor agregado regional	
8414.90.39	60% de valor agregado regional	
8415.10.90	60% de valor agregado regional	
8415.20.90	60% de valor agregado regional	
8415.81.90	60% de valor agregado regional	
8415.82.90	60% de valor agregado regional	
8415.83.00	60% de valor agregado regional	
8415.90.10	60% de valor agregado regional	
8415.90.20	60% de valor agregado regional	
8415.90.90	60% de valor agregado regional	
8416.10.00	60% de valor agregado regional	
8416.20.10	60% de valor agregado regional	
8416.20.90	60% de valor agregado regional	
8416.30.00	60% de valor agregado regional	
8416.90.00	60% de valor agregado regional	
8417.10.10	60% de valor agregado regional	
8417.10.20	60% de valor agregado regional	
8417.10.90	60% de valor agregado regional	
8417.20.00	60% de valor agregado regional	
8417.80.10	60% de valor agregado regional	
8417.80.20	60% de valor agregado regional	
8417.80.90	60% de valor agregado regional	
8417.90.00	60% de valor agregado regional	
8418.50.10	60% de valor agregado regional	
8418.50.90	60% de valor agregado regional	
8418.69.10	60% de valor agregado regional	
8418.69.20	60% de valor agregado regional	
8418.69.91	60% de valor agregado regional	
8418.69.99	60% de valor agregado regional	
8418.99.00	60% de valor agregado regional	
8419.20.00	60% de valor agregado regional	
8419.31.00	60% de valor agregado regional	
8419.32.00	60% de valor agregado regional	
8419.39.00	60% de valor agregado regional	
8419.40.10	60% de valor agregado regional	
8419.40.20	60% de valor agregado regional	
8419.40.90	60% de valor agregado regional	
8419.50.10	60% de valor agregado regional	
8419.50.21	60% de valor agregado regional	
8419.50.22	60% de valor agregado regional	
8419.50.29	60% de valor agregado regional	
8419.50.90	60% de valor agregado regional	
8419.60.00	60% de valor agregado regional	
8419.81.10	60% de valor agregado regional	
8419.81.90	60% de valor agregado regional	
8419.89.11	60% de valor agregado regional	
8419.89.19	60% de valor agregado regional	
8419.89.20	60% de valor agregado regional	
8419.89.30	60% de valor agregado regional	
8419.89.40	60% de valor agregado regional	
8419.89.91	60% de valor agregado regional	
8419.89.99	60% de valor agregado regional	
8419.90.20	60% de valor agregado regional	
8419.90.31	60% de valor agregado regional	
8419.90.39	60% de valor agregado regional	
8419.90.40	60% de valor agregado regional	
8419.90.90	60% de valor agregado regional	
8420.10.10	60% de valor agregado regional	
8420.10.90	60% de valor agregado regional	
8420.91.00	60% de valor agregado regional	
8420.99.00	60% de valor agregado regional	
8421.11.10	60% de valor agregado regional	
8421.11.90	60% de valor agregado regional	
8421.12.90	60% de valor agregado regional	
8421.19.10	60% de valor agregado regional	
8421.19.90	60% de valor agregado regional	
8421.21.00	60% de valor agregado regional	
8421.22.00	60% de valor agregado regional	

8421.29.11	60% de valor agregado regional	
8421.29.19	60% de valor agregado regional	
8421.29.20	60% de valor agregado regional	
8421.29.30	60% de valor agregado regional	
8421.29.90	60% de valor agregado regional	
8421.39.10	60% de valor agregado regional	
8421.39.30	60% de valor agregado regional	
8421.39.90	60% de valor agregado regional	
8421.91.91	60% de valor agregado regional	
8421.91.99	60% de valor agregado regional	
8421.99.10	60% de valor agregado regional	
8421.99.91	60% de valor agregado regional	
8421.99.99	60% de valor agregado regional	
8422.19.00	60% de valor agregado regional	
8422.20.00	60% de valor agregado regional	
8422.30.10	60% de valor agregado regional	
8422.30.21	60% de valor agregado regional	
8422.30.22	60% de valor agregado regional	
8422.30.23	60% de valor agregado regional	
8422.30.29	60% de valor agregado regional	
8422.30.30	60% de valor agregado regional	
8422.40.10	60% de valor agregado regional	
8422.40.20	60% de valor agregado regional	
8422.40.30	60% de valor agregado regional	
8422.40.90	60% de valor agregado regional	
8422.90.90	60% de valor agregado regional	
8423.20.00	60% de valor agregado regional	
8423.30.11	60% de valor agregado regional	
8423.30.19	60% de valor agregado regional	
8423.30.90	60% de valor agregado regional	
8423.81.10	60% de valor agregado regional	
8423.81.90	60% de valor agregado regional	
8423.82.00	60% de valor agregado regional	
8423.89.00	60% de valor agregada regional	
8423.90.29	60% de valor agregado regional	
8424.20.00	60% de valor agregado regional	
8424.30.10	60% de valor agregado regional	
8424.30.20	60% de valor agregado regional	
8424.30.30	60% de valor agregado regional	
8424.30.90	60% de valor agregado regional	
8424.41.00	60% de valor agregado regional	No se aplica a los aparatos manuales y fuelles.
8424.49.00	60% de valor agregado regional	
8424.82.21	60% de valor agregado regional	
8424.82.29	60% de valor agregado regional	
8424.82.90	60% de valor agregado regional	No se aplica a los aparatos manuales y fuelles.
8424.89.90	60% de valor agregado regional	
8424.90.90	60% de valor agregado regional	
8425.11.00	60% de valor agregado regional	
8425.19.90	60% de valor agregado regional	
8425.31.10	60% de valor agregado regional	
8425.31.90	60% de valor agregado regional	
8425.39.10	60% de valor agregado regional	
8425.39.90	60% de valor agregado regional	
8425.41.00	60% de valor agregado regional	
8425.49.90	60% de valor agregado regional	
8426.11.00	60% de valor agregado regional	
8426.12.00	60% de valor agregado regional	
8426.19.00	60% de valor agregado regional	
8426.20.00	60% de valor agregado regional	
8426.30.00	60% de valor agregado regional	
8426.41.10	60% de valor agregado regional	
8426.41.90	60% de valor agregado regional	
8426.49.10	60% de valor agregado regional	
8426.49.90	60% de valor agregado regional	
8426.91.00	60% de valor agregado regional	
8426.99.00	60% de valor agregado regional	
8427.10.11	60% de valor agregado regional	
8427.10.19	60% de valor agregado regional	
8427.10.90	60% de valor agregado regional	
8427.20.10	60% de valor agregado regional	
8427.20.90	60% de valor agregado regional	
8427.90.00	60% de valor agregado regional	
8428.10.00	60% de valor agregado regional	
8428.20.10	60% de valor agregado regional	
8428.20.90	60% de valor agregado regional	
8428.31.00	60% de valor agregado regional	
8428.32.00	60% de valor agregado regional	
8428.33.00	60% de valor agregado regional	



8428.39.10	60% de valor agregado regional	
8428.39.20	60% de valor agregado regional	
8428.39.30	60% de valor agregado regional	
8428.39.90	60% de valor agregado regional	
8428.40.00	60% de valor agregado regional	
8428.60.00	60% de valor agregado regional	
8428.90.10	60% de valor agregado regional	
8428.90.20	60% de valor agregado regional	
8428.90.30	60% de valor agregado regional	
8428.90.90	60% de valor agregado regional	
8429.11.10	60% de valor agregado regional	
8429.11.90	60% de valor agregado regional	
8429.19.10	60% de valor agregado regional	
8429.19.90	60% de valor agregado regional	
8429.20.10	60% de valor agregado regional	
8429.20.90	60% de valor agregado regional	
8429.30.00	60% de valor agregado regional	
8429.40.00	60% de valor agregado regional	
8429.51.11	60% de valor agregado regional	
8429.51.19	60% de valor agregado regional	
8429.51.21	60% de valor agregado regional	
8429.51.29	60% de valor agregado regional	
8429.51.91	60% de valor agregado regional	
8429.51.92	60% de valor agregado regional	
8429.51.99	60% de valor agregado regional	
8429.52.11	60% de valor agregado regional	
8429.52.12	60% de valor agregado regional	
8429.52.19	60% de valor agregado regional	
8429.52.20	60% de valor agregado regional	
8429.52.90	60% de valor agregado regional	
8429.59.00	60% de valor agregado regional	
8430.10.00	60% de valor agregado regional	
8430.20.00	60% de valor agregado regional	
8430.31.10	60% de valor agregado regional	
8430.31.90	60% de valor agregado regional	
8430.39.10	60% de valor agregado regional	
8430.39.90	60% de valor agregado regional	
8430.41.10	60% de valor agregado regional	
8430.41.20	60% de valor agregado regional	
8430.41.30	60% de valor agregado regional	
8430.41.90	60% de valor agregado regional	
8430.49.10	60% de valor agregado regional	
8430.49.20	60% de valor agregado regional	
8430.49.90	60% de valor agregado regional	
8430.50.00	60% de valor agregado regional	
8430.61.00	60% de valor agregado regional	
8430.69.11	60% de valor agregado regional	
8430.69.19	60% de valor agregado regional	
8430.69.90	60% de valor agregado regional	
8431.10.90	60% de valor agregado regional	
8431.20.11	60% de valor agregado regional	
8431.20.19	60% de valor agregado regional	
8431.20.90	60% de valor agregado regional	
8431.31.10	60% de valor agregado regional	
8431.31.90	60% de valor agregado regional	
8431.39.00	60% de valor agregado regional	
8431.41.00	60% de valor agregado regional	
8431.42.00	60% de valor agregado regional	
8431.43.10	60% de valor agregado regional	
8431.43.90	60% de valor agregado regional	
8431.49.10	60% de valor agregado regional	
8431.49.21	60% de valor agregado regional	
8431.49.22	60% de valor agregado regional	
8431.49.23	60% de valor agregado regional	
8431.49.29	60% de valor agregado regional	
8432.10.00	60% de valor agregado regional	
8432.21.00	60% de valor agregado regional	
8432.29.00	60% de valor agregado regional	
8432.31.10	60% de valor agregado regional	
8432.31.90	60% de valor agregado regional	
8432.39.10	60% de valor agregado regional	
8432.39.90	60% de valor agregado regional	
8432.41.00	60% de valor agregado regional	
8432.42.00	60% de valor agregado regional	
8432.80.00	60% de valor agregado regional	
8432.90.00	60% de valor agregado regional	
8433.20.10	60% de valor agregado regional	
8433.20.90	60% de valor agregado regional	

8433.30.00	60% de valor agregado regional	
8433.40.00	60% de valor agregado regional	
8433.51.00	60% de valor agregado regional	
8433.52.00	60% de valor agregado regional	
8433.53.00	60% de valor agregado regional	
8433.59.11	60% de valor agregado regional	
8433.59.19	60% de valor agregado regional	
8433.59.90	60% de valor agregado regional	
8433.60.10	60% de valor agregado regional	
8433.60.21	60% de valor agregado regional	
8433.60.29	60% de valor agregado regional	
8433.60.90	60% de valor agregado regional	
8433.90.90	60% de valor agregado regional	
8434.10.00	60% de valor agregado regional	
8434.20.10	60% de valor agregado regional	
8434.20.90	60% de valor agregado regional	
8434.90.00	60% de valor agregado regional	
8435.10.00	60% de valor agregado regional	
8435.90.00	60% de valor agregado regional	
8436.10.00	60% de valor agregado regional	
8436.21.00	60% de valor agregado regional	
8436.29.00	60% de valor agregado regional	
8436.80.00	60% de valor agregado regional	
8436.91.00	60% de valor agregado regional	
8436.99.00	60% de valor agregado regional	
8437.10.00	60% de valor agregado regional	
8437.80.10	60% de valor agregado regional	
8437.80.90	60% de valor agregado regional	
8437.90.00	60% de valor agregado regional	
8438.10.00	60% de valor agregado regional	
8438.20.11	60% de valor agregado regional	
8438.20.19	60% de valor agregado regional	
8438.20.90	60% de valor agregado regional	
8438.30.00	60% de valor agregado regional	
8438.40.00	60% de valor agregado regional	
8438.50.00	60% de valor agregado regional	
8438.60.00	60% de valor agregado regional	
8438.80.10	60% de valor agregado regional	
8438.80.20	60% de valor agregado regional	
8438.80.90	60% de valor agregado regional	
8438.90.00	60% de valor agregado regional	
8439.10.10	60% de valor agregado regional	
8439.10.20	60% de valor agregado regional	
8439.10.30	60% de valor agregado regional	
8439.10.90	60% de valor agregado regional	
8439.20.00	60% de valor agregado regional	
8439.30.10	60% de valor agregado regional	
8439.30.20	60% de valor agregado regional	
8439.30.30	60% de valor agregado regional	
8439.30.90	60% de valor agregado regional	
8439.91.00	60% de valor agregado regional	
8439.99.10	60% de valor agregado regional	
8439.99.90	60% de valor agregado regional	
8440.10.11	60% de valor agregado regional	
8440.10.20	60% de valor agregado regional	
8440.10.90	60% de valor agregado regional	
8440.90.00	60% de valor agregado regional	
8441.10.10	60% de valor agregado regional	
8441.10.90	60% de valor agregado regional	
8441.20.00	60% de valor agregado regional	
8441.30.10	60% de valor agregado regional	
8441.30.90	60% de valor agregado regional	
8441.40.00	60% de valor agregado regional	
8441.80.00	60% de valor agregado regional	
8441.90.00	60% de valor agregado regional	
8442.30.10	60% de valor agregado regional	
8442.30.20	60% de valor agregado regional	
8442.30.90	60% de valor agregado regional	
8442.40.10	60% de valor agregado regional	
8442.40.20	60% de valor agregado regional	
8442.40.90	60% de valor agregado regional	
8442.50.00	60% de valor agregado regional	
8443.11.10	60% de valor agregado regional	
8443.11.90	60% de valor agregado regional	
8443.12.00	60% de valor agregado regional	
8443.13.10	60% de valor agregado regional	
8443.13.21	60% de valor agregado regional	
8443.13.29	60% de valor agregado regional	

8443.13.90	60% de valor agregado regional	
8443.14.00	60% de valor agregado regional	
8443.15.00	60% de valor agregado regional	
8443.16.00	60% de valor agregado regional	
8443.17.10	60% de valor agregado regional	
8443.17.90	60% de valor agregado regional	
8443.19.10	60% de valor agregado regional	
8443.19.90	60% de valor agregado regional	
8443.31.11	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.31.12	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.31.13	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.31.14	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.31.15	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.31.16	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.31.19	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.31.91	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.31.99	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	





8443.32.37	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II-Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.38	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II-Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.39	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.40	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.51	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II-Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.52	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.59	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.91	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.32.99	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8443.39.10	60% de valor agregado regional	
8443.39.21	60% de valor agregado regional	
8443.39.28	60% de valor agregado regional	
8443.39.28	60% de valor agregado regional	
8443.39.29	60% de valor agregado regional	
8443.39.30	60% de valor agregado regional	
8443.39.90	60% de valor agregado regional	
8443.91.10	60% de valor agregado regional	
8443.91.91	60% de valor agregado regional	
8443.91.92	60% de valor agregado regional	
8443.91.99	60% de valor agregado regional	

8443.99.60	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; y II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8444.00.10	60% de valor agregado regional	
8444.00.20	60% de valor agregado regional	
8444.00.90	60% de valor agregado regional	
8445.11.10	60% de valor agregado regional	
8445.11.20	60% de valor agregado regional	
8445.11.90	60% de valor agregado regional	
8445.12.00	60% de valor agregado regional	
8445.13.00	60% de valor agregado regional	
8445.19.10	60% de valor agregado regional	
8445.19.21	60% de valor agregado regional	
8445.19.22	60% de valor agregado regional	
8445.19.23	60% de valor agregado regional	
8445.19.24	60% de valor agregado regional	
8445.19.25	60% de valor agregado regional	
8445.19.26	60% de valor agregado regional	
8445.19.27	60% de valor agregado regional	
8445.19.29	60% de valor agregado regional	
8445.20.00	60% de valor agregado regional	
8445.30.10	60% de valor agregado regional	
8445.30.90	60% de valor agregado regional	
8445.40.11	60% de valor agregado regional	
8445.40.12	60% de valor agregado regional	
8445.40.18	60% de valor agregado regional	
8445.40.19	60% de valor agregado regional	
8445.40.21	60% de valor agregado regional	
8445.40.29	60% de valor agregado regional	
8445.40.31	60% de valor agregado regional	
8445.40.39	60% de valor agregado regional	
8445.40.40	60% de valor agregado regional	
8445.40.90	60% de valor agregado regional	
8445.90.10	60% de valor agregado regional	
8445.90.20	60% de valor agregado regional	
8445.90.30	60% de valor agregado regional	
8445.90.40	60% de valor agregado regional	
8445.90.90	60% de valor agregado regional	
8446.10.10	60% de valor agregado regional	
8446.10.90	60% de valor agregado regional	
8446.21.00	60% de valor agregado regional	
8446.29.00	60% de valor agregado regional	
8446.30.10	60% de valor agregado regional	
8446.30.20	60% de valor agregado regional	
8446.30.30	60% de valor agregado regional	
8446.30.40	60% de valor agregado regional	
8446.30.90	60% de valor agregado regional	
8447.11.00	60% de valor agregado regional	
8447.12.00	60% de valor agregado regional	
8447.20.21	60% de valor agregado regional	
8447.20.29	60% de valor agregado regional	
8447.20.30	60% de valor agregado regional	
8447.90.10	60% de valor agregado regional	
8447.90.20	60% de valor agregado regional	
8447.90.90	60% de valor agregado regional	
8448.11.10	60% de valor agregado regional	
8448.11.20	60% de valor agregado regional	
8448.11.90	60% de valor agregado regional	
8448.19.00	60% de valor agregado regional	
8448.20.10	60% de valor agregado regional	
8448.20.20	60% de valor agregado regional	
8448.20.30	60% de valor agregado regional	
8448.20.90	60% de valor agregado regional	
8448.31.00	60% de valor agregado regional	
8448.32.11	60% de valor agregado regional	
8448.32.19	60% de valor agregado regional	
8448.32.20	60% de valor agregado regional	
8448.32.30	60% de valor agregado regional	
8448.32.40	60% de valor agregado regional	
8448.32.50	60% de valor agregado regional	
8448.32.90	60% de valor agregado regional	
8448.33.10	60% de valor agregado regional	
8448.33.90	60% de valor agregado regional	
8448.39.11	60% de valor agregado regional	
8448.39.12	60% de valor agregado regional	
8448.39.17	60% de valor agregado regional	
8448.39.19	60% de valor agregado regional	
8448.39.21	60% de valor agregado regional	

8448.39.22	60% de valor agregado regional	
8448.39.23	60% de valor agregado regional	
8448.39.29	60% de valor agregado regional	
8448.39.91	60% de valor agregado regional	
8448.39.92	60% de valor agregado regional	
8448.39.99	60% de valor agregado regional	
8448.42.00	60% de valor agregado regional	
8448.49.10	60% de valor agregado regional	
8448.49.20	60% de valor agregado regional	
8448.49.90	60% de valor agregado regional	
8448.51.10	60% de valor agregado regional	
8448.51.90	60% de valor agregado regional	
8448.59.10	60% de valor agregado regional	
8448.59.22	60% de valor agregado regional	
8448.59.29	60% de valor agregado regional	
8448.59.30	60% de valor agregado regional	
8448.59.40	60% de valor agregado regional	
8448.59.90	60% de valor agregado regional	
8449.00.10	60% de valor agregado regional	
8449.00.20	60% de valor agregado regional	
8449.00.80	60% de valor agregado regional	
8449.00.91	60% de valor agregado regional	
8449.00.99	60% de valor agregado regional	
8450.20.10	60% de valor agregado regional	
8450.20.90	60% de valor agregado regional	
8450.90.10	60% de valor agregado regional	
8451.10.00	60% de valor agregado regional	
8451.29.10	60% de valor agregado regional	
8451.29.90	60% de valor agregado regional	
8451.30.10	60% de valor agregado regional	
8451.30.99	60% de valor agregado regional	
8451.40.10	60% de valor agregado regional	
8451.40.21	60% de valor agregado regional	
8451.40.29	60% de valor agregado regional	
8451.40.90	60% de valor agregado regional	
8451.50.10	60% de valor agregado regional	
8451.50.20	60% de valor agregado regional	
8451.50.90	60% de valor agregado regional	
8451.80.00	60% de valor agregado regional	
8451.90.90	60% de valor agregado regional	
8452.21.10	60% de valor agregado regional	
8452.21.20	60% de valor agregado regional	
8452.21.90	60% de valor agregado regional	
8452.29.10	60% de valor agregado regional	
8452.29.21	60% de valor agregado regional	
8452.29.22	60% de valor agregado regional	
8452.29.23	60% de valor agregado regional	
8452.29.24	60% de valor agregado regional	
8452.29.25	60% de valor agregado regional	
8452.29.29	60% de valor agregado regional	
8452.29.90	60% de valor agregado regional	
8452.30.00	60% de valor agregado regional	
8452.90.91	60% de valor agregado regional	
8452.90.92	60% de valor agregado regional	
8452.90.93	60% de valor agregado regional	
8452.90.94	60% de valor agregado regional	
8452.90.99	60% de valor agregado regional	
8453.10.10	60% de valor agregado regional	
8453.10.90	60% de valor agregado regional	
8453.20.00	60% de valor agregado regional	
8453.80.00	60% de valor agregado regional	
8453.90.00	60% de valor agregado regional	
8454.10.00	60% de valor agregado regional	
8454.20.10	60% de valor agregado regional	
8454.20.90	60% de valor agregado regional	
8454.30.10	60% de valor agregado regional	
8454.30.20	60% de valor agregado regional	
8454.30.90	60% de valor agregado regional	
8454.90.10	60% de valor agregado regional	
8454.90.90	60% de valor agregado regional	
8455.10.00	60% de valor agregado regional	
8455.21.10	60% de valor agregado regional	
8455.21.90	60% de valor agregado regional	
8455.22.10	60% de valor agregado regional	
8455.22.90	60% de valor agregado regional	
8455.30.10	60% de valor agregado regional	
8455.30.20	60% de valor agregado regional	
8455.30.90	60% de valor agregado regional	



8455.90.00	60% de valor agregado regional	
8456.11.11	60% de valor agregado regional	
8456.11.19	60% de valor agregado regional	
8456.11.90	60% de valor agregado regional	
8456.12.11	60% de valor agregado regional	
8456.12.19	60% de valor agregado regional	
8456.12.90	60% de valor agregado regional	
8456.20.10	60% de valor agregado regional	
8456.20.90	60% de valor agregado regional	
8456.30.11	60% de valor agregado regional	
8456.30.19	60% de valor agregado regional	
8456.30.90	60% de valor agregado regional	
8456.40.00	60% de valor agregado regional	
8456.50.00	60% de valor agregado regional	
8456.90.00	60% de valor agregado regional	
8457.10.00	60% de valor agregado regional	
8457.20.10	60% de valor agregado regional	
8457.20.90	60% de valor agregado regional	
8457.30.10	60% de valor agregado regional	
8457.30.90	60% de valor agregado regional	
8458.11.10	60% de valor agregado regional	
8458.11.91	60% de valor agregado regional	
8458.11.99	60% de valor agregado regional	
8458.19.10	60% de valor agregado regional	
8458.19.90	60% de valor agregado regional	
8458.91.00	60% de valor agregado regional	
8458.99.00	60% de valor agregado regional	
8459.10.00	60% de valor agregado regional	
8459.21.10	60% de valor agregado regional	
8459.21.91	60% de valor agregado regional	
8459.21.99	60% de valor agregado regional	
8459.29.00	60% de valor agregado regional	
8459.31.00	60% de valor agregado regional	
8459.39.00	60% de valor agregado regional	
8459.41.00	60% de valor agregado regional	
8459.49.00	60% de valor agregado regional	
8459.51.00	60% de valor agregado regional	
8459.59.00	60% de valor agregado regional	
8459.61.00	60% de valor agregado regional	
8459.69.00	60% de valor agregado regional	
8459.70.00	60% de valor agregado regional	
8460.12.00	60% de valor agregado regional	
8460.19.00	60% de valor agregado regional	
8460.22.00	60% de valor agregado regional	
8460.23.00	60% de valor agregado regional	
8460.24.00	60% de valor agregado regional	
8460.29.00	60% de valor agregado regional	
8460.31.00	60% de valor agregado regional	
8460.39.00	60% de valor agregado regional	
8460.40.11	60% de valor agregado regional	
8460.40.19	60% de valor agregado regional	
8460.40.91	60% de valor agregado regional	
8460.40.99	60% de valor agregado regional	
8460.90.11	60% de valor agregado regional	
8460.90.19	60% de valor agregado regional	
8460.90.90	60% de valor agregado regional	
8461.20.10	60% de valor agregado regional	
8461.20.90	60% de valor agregado regional	
8461.30.10	60% de valor agregado regional	
8461.30.90	60% de valor agregado regional	
8461.40.10	60% de valor agregado regional	
8461.40.91	60% de valor agregado regional	
8461.40.99	60% de valor agregado regional	
8461.50.10	60% de valor agregado regional	
8461.50.20	60% de valor agregado regional	
8461.50.90	60% de valor agregado regional	
8461.90.10	60% de valor agregado regional	
8461.90.90	60% de valor agregado regional	
8462.10.11	60% de valor agregado regional	
8462.10.19	60% de valor agregado regional	
8462.10.90	60% de valor agregado regional	
8462.21.00	60% de valor agregado regional	
8462.29.00	60% de valor agregado regional	
8462.31.00	60% de valor agregado regional	
8462.39.10	60% de valor agregado regional	
8462.39.90	60% de valor agregado regional	
8462.41.00	60% de valor agregado regional	
8462.49.00	60% de valor agregado regional	

8462.91.11	60% de valor agregado regional	
8462.91.19	60% de valor agregado regional	
8462.91.91	60% de valor agregado regional	
8462.91.99	60% de valor agregado regional	
8462.99.10	60% de valor agregado regional	
8462.99.20	60% de valor agregado regional	
8462.99.90	60% de valor agregado regional	
8463.10.10	60% de valor agregado regional	
8463.10.90	60% de valor agregado regional	
8463.20.10	60% de valor agregado regional	
8463.20.91	60% de valor agregado regional	
8463.20.99	60% de valor agregado regional	
8463.30.00	60% de valor agregado regional	
8463.90.10	60% de valor agregado regional	
8463.90.90	60% de valor agregado regional	
8464.10.00	60% de valor agregado regional	
8464.20.10	60% de valor agregado regional	
8464.20.21	60% de valor agregado regional	
8464.20.29	60% de valor agregado regional	
8464.20.90	60% de valor agregado regional	
8464.90.11	60% de valor agregado regional	
8464.90.19	60% de valor agregado regional	
8464.90.90	60% de valor agregado regional	
8465.10.00	60% de valor agregado regional	
8465.20.00	60% de valor agregado regional	
8465.91.10	60% de valor agregado regional	
8465.91.20	60% de valor agregado regional	
8465.91.90	60% de valor agregado regional	
8465.92.11	60% de valor agregado regional	
8465.92.19	60% de valor agregado regional	
8465.92.90	60% de valor agregado regional	
8465.93.10	60% de valor agregado regional	
8465.93.90	60% de valor agregado regional	
8465.94.00	60% de valor agregado regional	
8465.95.11	60% de valor agregado regional	
8465.95.12	60% de valor agregado regional	
8465.95.91	60% de valor agregado regional	
8465.95.92	60% de valor agregado regional	
8465.96.00	60% de valor agregado regional	
8465.99.00	60% de valor agregado regional	
8466.10.00	60% de valor agregado regional	
8466.20.10	60% de valor agregado regional	
8466.20.90	60% de valor agregado regional	
8466.30.00	60% de valor agregado regional	
8466.91.00	60% de valor agregado regional	
8466.92.00	60% de valor agregado regional	
8466.93.11	60% de valor agregado regional	
8466.93.19	60% de valor agregado regional	
8466.93.20	60% de valor agregado regional	
8466.93.30	60% de valor agregado regional	
8466.93.40	60% de valor agregado regional	
8466.93.50	60% de valor agregado regional	
8466.93.60	60% de valor agregado regional	
8466.94.10	60% de valor agregado regional	
8466.94.20	60% de valor agregado regional	
8466.94.30	60% de valor agregado regional	
8466.94.90	60% de valor agregado regional	
8467.11.10	60% de valor agregado regional	
8467.11.90	60% de valor agregado regional	
8467.19.00	60% de valor agregado regional	
8467.29.93	60% de valor agregado regional	
8467.81.00	60% de valor agregado regional	
8467.89.00	60% de valor agregado regional	
8467.91.00	60% de valor agregado regional	
8467.92.00	60% de valor agregado regional	
8467.99.00	60% de valor agregado regional	
8468.20.00	60% de valor agregado regional	
8468.80.10	60% de valor agregado regional	
8468.80.90	60% de valor agregado regional	
8468.90.20	60% de valor agregado regional	
8468.90.90	60% de valor agregado regional	











8472.30.30	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8472.30.90	60% de valor agregado regional	
8472.90.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8472.90.21	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8472.90.29	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8472.90.30	60% de valor agregado regional	
8472.90.51	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8472.90.59	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8472.90.91	60% de valor agregado regional	
8472.90.99	60% de valor agregado regional	
8473.29.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8473.30.41	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8473.30.42	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8473.30.43	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8473.30.49	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8473.40.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8473.40.90	60% de valor agregado regional	Se aplica exclusivamente a las partes y accesorios de máquinas para el tratamiento de textos.
8473.50.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8473.50.50	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8474.10.00	60% de valor agregado regional	
8474.20.10	60% de valor agregado regional	

8474.20.90	60% de valor agregado regional	
8474.31.00	60% de valor agregado regional	
8474.32.00	60% de valor agregado regional	
8474.39.00	60% de valor agregado regional	
8474.80.10	60% de valor agregado regional	
8474.80.90	60% de valor agregado regional	
8474.90.00	60% de valor agregado regional	
8475.10.00	60% de valor agregado regional	
8475.21.00	60% de valor agregado regional	
8475.29.10	60% de valor agregado regional	
8475.29.90	60% de valor agregado regional	
8475.90.00	60% de valor agregado regional	
8476.21.00	60% de valor agregado regional	
8476.29.00	60% de valor agregado regional	
8476.81.00	60% de valor agregado regional	
8476.89.10	60% de valor agregado regional	
8476.89.90	60% de valor agregado regional	
8476.90.00	60% de valor agregado regional	
8477.10.11	60% de valor agregado regional	
8477.10.19	60% de valor agregado regional	
8477.10.21	60% de valor agregado regional	
8477.10.29	60% de valor agregado regional	
8477.10.91	60% de valor agregado regional	
8477.10.99	60% de valor agregado regional	
8477.20.10	60% de valor agregado regional	
8477.20.90	60% de valor agregado regional	
8477.30.10	60% de valor agregado regional	
8477.30.90	60% de valor agregado regional	
8477.40.10	60% de valor agregado regional	
8477.40.90	60% de valor agregado regional	
8477.51.00	60% de valor agregado regional	
8477.59.11	60% de valor agregado regional	
8477.59.19	60% de valor agregado regional	
8477.59.90	60% de valor agregado regional	
8477.80.10	60% de valor agregado regional	
8477.80.90	60% de valor agregado regional	
8477.90.00	60% de valor agregado regional	
8478.10.10	60% de valor agregado regional	
8478.10.90	60% de valor agregado regional	
8478.90.00	60% de valor agregado regional	
8479.10.10	60% de valor agregado regional	
8479.10.90	60% de valor agregado regional	
8479.20.00	60% de valor agregado regional	
8479.30.00	60% de valor agregado regional	
8479.40.00	60% de valor agregado regional	
8479.50.00	60% de valor agregado regional	
8479.60.00	60% de valor agregado regional	
8479.71.00	60% de valor agregado regional	
8479.79.00	60% de valor agregado regional	
8479.81.10	60% de valor agregado regional	
8479.81.90	60% de valor agregado regional	
8479.82.10	60% de valor agregado regional	
8479.82.90	60% de valor agregado regional	
8479.89.11	60% de valor agregado regional	
8479.89.12	60% de valor agregado regional	
8479.89.21	60% de valor agregado regional	
8479.89.22	60% de valor agregado regional	
8479.89.40	60% de valor agregado regional	
8479.89.91	60% de valor agregado regional	
8479.89.92	60% de valor agregado regional	
8479.89.99	60% de valor agregado regional	
8479.90.90	60% de valor agregado regional	
8480.10.00	60% de valor agregado regional	
8480.20.00	60% de valor agregado regional	
8480.30.00	60% de valor agregado regional	
8480.41.00	60% de valor agregado regional	
8480.49.10	60% de valor agregado regional	
8480.49.90	60% de valor agregado regional	
8480.50.00	60% de valor agregado regional	
8480.60.00	60% de valor agregado regional	
8480.71.00	60% de valor agregado regional	
8480.79.00	60% de valor agregado regional	
8481.10.00	60% de valor agregado regional	
8481.20.90	60% de valor agregado regional	
8481.30.00	60% de valor agregado regional	
8481.40.00	60% de valor agregado regional	
8481.80.21	60% de valor agregado regional	
8481.80.29	60% de valor agregado regional	



8481.80.39	60% de valor agregado regional	
8481.80.92	60% de valor agregado regional	
8481.80.93	60% de valor agregado regional	
8481.80.94	60% de valor agregado regional	
8481.80.95	60% de valor agregado regional	
8481.80.96	60% de valor agregado regional	
8481.80.97	60% de valor agregado regional	
8481.80.99	60% de valor agregado regional	
8481.90.90	60% de valor agregado regional	
8483.10.50	60% de valor agregado regional	
8483.40.10	60% de valor agregado regional	
8483.40.90	60% de valor agregado regional	
8483.60.11	60% de valor agregado regional	
8483.60.19	60% de valor agregado regional	
8483.60.90	60% de valor agregado regional	
8483.90.00	60% de valor agregado regional	
8484.20.00	60% de valor agregado regional	
8486.20.00	60% de valor agregado regional	
8487.10.00	60% de valor agregado regional	
8487.90.00	60% de valor agregado regional	
8501.33.10	60% de valor agregado regional	
8501.33.20	60% de valor agregado regional	
8501.34.11	60% de valor agregado regional	
8501.34.19	60% de valor agregado regional	
8501.34.20	60% de valor agregado regional	
8501.40.21	60% de valor agregado regional	
8501.40.29	60% de valor agregado regional	
8501.51.10	60% de valor agregado regional	
8501.51.20	60% de valor agregado regional	
8501.51.90	60% de valor agregado regional	
8501.52.10	60% de valor agregado regional	
8501.52.20	60% de valor agregado regional	
8501.52.90	60% de valor agregado regional	
8501.53.10	60% de valor agregado regional	
8501.53.20	60% de valor agregado regional	
8501.53.30	60% de valor agregado regional	
8501.53.90	60% de valor agregado regional	
8501.61.00	60% de valor agregado regional	
8501.62.00	60% de valor agregado regional	
8501.63.00	60% de valor agregado regional	
8501.64.00	60% de valor agregado regional	
8502.11.10	60% de valor agregado regional	
8502.11.90	60% de valor agregado regional	
8502.12.10	60% de valor agregado regional	
8502.12.90	60% de valor agregado regional	
8502.13.11	60% de valor agregado regional	
8502.13.19	60% de valor agregado regional	
8502.13.90	60% de valor agregado regional	
8502.20.11	60% de valor agregado regional	
8502.20.19	60% de valor agregado regional	
8502.20.90	60% de valor agregado regional	
8502.31.00	60% de valor agregado regional	
8502.39.00	60% de valor agregado regional	
8502.40.10	60% de valor agregado regional	
8502.40.90	60% de valor agregado regional	
8503.00.90	60% de valor agregado regional	
8504.21.00	60% de valor agregado regional	
8504.22.00	60% de valor agregado regional	
8504.23.00	60% de valor agregado regional	
8504.33.00	60% de valor agregado regional	
8504.34.00	60% de valor agregado regional	
8504.40.30	60% de valor agregado regional	
8504.40.50	60% de valor agregado regional	
8504.40.90	60% de valor agregado regional	
8504.90.30	60% de valor agregado regional	
8504.90.40	60% de valor agregado regional	
8505.20.10	60% de valor agregado regional	
8505.20.90	60% de valor agregado regional	
8505.90.80	60% de valor agregado regional	
8505.90.90	60% de valor agregado regional	
8508.60.00	60% de valor agregado regional	
8510.20.00	60% de valor agregado regional	
8510.90.20	60% de valor agregado regional	
8510.90.90	60% de valor agregado regional	

8511.80.30	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8514.10.10	60% de valor agregado regional	
8514.10.90	60% de valor agregado regional	
8514.20.11	60% de valor agregado regional	
8514.20.19	60% de valor agregado regional	
8514.20.20	60% de valor agregado regional	
8514.30.11	60% de valor agregado regional	
8514.30.19	60% de valor agregado regional	
8514.30.21	60% de valor agregado regional	
8514.30.29	60% de valor agregado regional	
8514.30.90	60% de valor agregado regional	
8514.40.00	60% de valor agregado regional	
8514.90.00	60% de valor agregado regional	
8515.11.00	60% de valor agregado regional	
8515.19.00	60% de valor agregado regional	
8515.21.00	60% de valor agregado regional	
8515.29.00	60% de valor agregado regional	
8515.31.10	60% de valor agregado regional	
8515.31.90	60% de valor agregado regional	
8515.39.00	60% de valor agregado regional	
8515.80.10	60% de valor agregado regional	
8515.80.90	60% de valor agregado regional	
8515.90.00	60% de valor agregado regional	
8517.12.11	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
517.12.12	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.12.13	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.12.19	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.12.21	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8517.12.22	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

















8521.10.10	60% de valor agregado regional	
8521.10.90	60% de valor agregado regional	
8521.90.10	60% de valor agregado regional	
8523.52.00	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8523.59.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8525.50.19	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8525.50.29	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8525.60.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8525.60.90	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8525.80.11	60% de valor agregado regional	
8526.80.12	60% de valor agregado regional	
8525.80.21	60% de valor agregado regional	
8526.10.00	60% de valor agregado regional	
8526.91.00	60% de valor agregado regional	
8528.52.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8528.52.20	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8528.62.00	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8528.71.11	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8529.90.12	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8529.90.30	60% de valor agregado regional	

8529.90.40	60% de valor agregado regional	
8530.10.90	60% de valor agregado regional	
8530.80.90	60% de valor agregado regional	
8530.90.00	60% de valor agregado regional	
8531.20.00	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8537.10.11	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, Instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8537.10.19	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8537.10.20	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8538.90.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8540.20.20	60% de valor agregado regional	
8543.10.00	60% de valor agregado regional	
8543.20.00	60% de valor agregado regional	
8543.30.00	60% de valor agregado regional	
8543.70.12	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que Implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8543.70.14	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que Implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8543.70.15	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8543.70.19	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8543.70.39	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

8543.70.91	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II-Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
8601.10.00	60% de valor agregado regional	
8601.20.00	60% de valor agregado regional	
8602.10.00	60% de valor agregado regional	
8602.90.00	60% de valor agregado regional	
8603.10.00	60% de valor agregado regional	
8603.90.00	60% de valor agregado regional	
8604.00.10	60% de valor agregado regional	
8604.00.90	60% de valor agregado regional	
8605.00.10	60% de valor agregado regional	
8605.00.90	60% de valor agregado regional	
8606.10.00	60% de valor agregado regional	
8606.30.00	60% de valor agregado regional	
8606.91.00	60% de valor agregado regional	
8606.92.00	60% de valor agregado regional	
8606.99.00	60% de valor agregado regional	
8607.11.10	60% de valor agregado regional	
8607.11.20	60% de valor agregado regional	
8607.12.00	60% de valor agregado regional	
8607.19.11	60% de valor agregado regional	
8607.19.19	60% de valor agregado regional	
8607.19.90	60% de valor agregado regional	
8607.21.00	60% de valor agregado regional	
8607.29.00	60% de valor agregado regional	
8607.30.00	60% de valor agregado regional	
8607.91.00	60% de valor agregado regional	
8607.99.00	60% de valor agregado regional	
8608.00.11	60% de valor agregado regional	
8608.00.12	60% de valor agregado regional	
8608.00.90	60% de valor agregado regional	
8609.00.00	60% de valor agregado regional	
8701.10.00	60% de valor agregado regional	
8701.30.00	60% de valor agregado regional	
8701.94.10	60% de valor agregado regional	
8701.95.10	60% de valor agregado regional	
8704.10.10	60% de valor agregado regional	
8704.10.90	60% de valor agregado regional	
8706.00.20	60% de valor agregado regional	
8707.90.10	60% de valor agregado regional	
8708.29.11	60% de valor agregado regional	
8708.29.12	60% de valor agregado regional	
8708.29.13	60% de valor agregado regional	
8708.29.14	60% de valor agregado regional	
8708.29.19	60% de valor agregado regional	
8708.30.11	60% de valor agregado regional	
8708.40.11	60% de valor agregado regional	
8708.40.19	60% de valor agregado regional	
8708.50.11	60% de valor agregado regional	
8708.50.12	60% de valor agregado regional	
8708.50.19	60% de valor agregado regional	
8708.50.91	60% de valor agregado regional	
8708.70.10	60% de valor agregado regional	
8708.94.11	60% de valor agregado regional	
8708.94.12	60% de valor agregado regional	
8708.94.13	60% de valor agregado regional	
8709.11.00	60% de valor agregado regional	
8709.19.00	60% de valor agregado regional	
8709.90.00	60% de valor agregado regional	
8714.99.10	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
8714.99.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional	
8716.20.00	60% de valor agregado regional	
8802.11.00	60% de valor agregado regional	
8802.12.10	60% de valor agregado regional	
8802.12.90	60% de valor agregado regional	
8802.20.10	60% de valor agregado regional	
8802.20.21	60% de valor agregado regional	
8802.20.22	60% de valor agregado regional	
8802.20.90	60% de valor agregado regional	
8802.30.10	60% de valor agregado regional	
8802.30.21	60% de valor agregado regional	
8802.30.29	60% de valor agregado regional	

8802.30.31	60% de valor agregado regional	
8802.30.39	60% de valor agregado regional	
8802.30.90	60% de valor agregado regional	
8802.40.10	60% de valor agregado regional	
8802.40.90	60% de valor agregado regional	
8802.60.00	60% de valor agregado regional	
8803.10.00	60% de valor agregado regional	
8803.20.00	60% de valor agregado regional	
8803.30.00	60% de valor agregado regional	
8803.90.00	60% de valor agregado regional	
8805.10.00	60% de valor agregado regional	
8805.21.00	60% de valor agregado regional	
8805.29.00	60% de valor agregado regional	
8901.10.00	60% de valor agregado regional	
8901.20.00	60% de valor agregado regional	
8901.30.00	60% de valor agregado regional	
8901.90.00	60% de valor agregado regional	
8902.00.10	60% de valor agregado regional	
8902.00.90	60% de valor agregado regional	
8904.00.00	60% de valor agregado regional	
8905.10.00	60% de valor agregado regional	
8905.20.00	60% de valor agregado regional	
8905.90.00	60% de valor agregado regional	
8906.10.00	60% de valor agregado regional	
8906.90.00	60% de valor agregado regional	
8907.10.00	60% de valor agregado regional	
8907.90.00	60% de valor agregado regional	
9002.11.20	60% de valor agregado regional	
9005.80.00	60% de valor agregado regional	
9005.90.90	60% de valor agregado regional	
9006.30.00	60% de valor agregado regional	
9006.59.30	60% de valor agregado regional	
9007.10.00	60% de valor agregado regional	
9007.20.20	60% de valor agregado regional	
9007.20.90	60% de valor agregado regional	
9007.91.00	60% de valor agregado regional	
9007.92.00	60% de valor agregado regional	
9010.10.10	60% de valor agregado regional	
9010.10.20	60% de valor agregado regional	
9010.10.90	60% de valor agregado regional	
9010.50.10	60% de valor agregado regional	
9010.90.10	60% de valor agregado regional	
9011.10.00	60% de valor agregado regional	
9011.20.10	60% de valor agregado regional	
9011.20.20	60% de valor agregado regional	
9011.20.30	60% de valor agregado regional	
9011.80.10	60% de valor agregado regional	
9011.80.90	60% de valor agregado regional	
9011.90.10	60% de valor agregado regional	
9011.90.90	60% de valor agregado regional	
9012.10.10	60% de valor agregado regional	
9012.10.90	60% de valor agregado regional	
9012.90.10	60% de valor agregado regional	
9012.90.90	60% de valor agregado regional	
9013.10.90	60% de valor agregado regional	
9013.20.00	60% de valor agregado regional	
9013.90.00	60% de valor agregado regional	
9014.10.00	60% de valor agregado regional	
9014.20.10	60% de valor agregado regional	
9014.20.20	60% de valor agregado regional	
9014.20.30	60% de valor agregado regional	
9014.20.90	60% de valor agregado regional	
9014.80.10	60% de valor agregado regional	
9014.80.90	60% de valor agregado regional	
9014.90.00	60% de valor agregado regional	
9015.10.00	60% de valor agregado regional	
9015.20.10	60% de valor agregado regional	
9015.20.90	60% de valor agregado regional	
9015.30.00	60% de valor agregado regional	
9015.40.00	60% de valor agregado regional	
9015.80.10	60% de valor agregado regional	
9015.80.90	60% de valor agregado regional	
9015.90.10	60% de valor agregado regional	
9015.90.90	60% de valor agregado regional	
9016.00.10	60% de valor agregado regional	
9016.00.90	60% de valor agregado regional	
9017.10.10	60% de valor agregado regional	
9017.90.10	60% de valor agregado regional	



9018.11.00	60% de valor agregado regional	
9018.12.10	60% de valor agregado regional	
9018.12.90	60% de valor agregado regional	
9018.13.00	60% de valor agregado regional	
9018.14.10	60% de valor agregado regional	
9018.14.20	60% de valor agregado regional	
9018.14.90	60% de valor agregado regional	
9018.19.10	60% de valor agregado regional	
9018.19.20	60% de valor agregado regional	
9018.19.80	60% de valor agregado regional	
9018.19.90	60% de valor agregado regional	
9018.20.10	60% de valor agregado regional	
9018.20.20	60% de valor agregado regional	
9018.20.90	60% de valor agregado regional	
9018.41.00	60% de valor agregado regional	
9018.49.40	60% de valor agregado regional	
9018.49.91	60% de valor agregado regional	
9018.50.10	60% de valor agregado regional	
9018.50.90	60% de valor agregado regional	
9018.90.10	60% de valor agregado regional	
9018.90.31	60% de valor agregado regional	
9018.90.39	60% de valor agregado regional	
9018.90.40	60% de valor agregado regional	
9018.90.50	60% de valor agregado regional	
9018.90.91	60% de valor agregado regional	
9018.90.93	60% de valor agregado regional	
9018.90.94	60% de valor agregado regional	
9019.10.00	60% de valor agregado regional	
9019.20.10	60% de valor agregado regional	
9019.20.20	60% de valor agregado regional	
9019.20.30	60% de valor agregado regional	
9019.20.40	60% de valor agregado regional	
9019.20.90	60% de valor agregado regional	
9022.12.00	60% de valor agregado regional	
9022.13.11	60% de valor agregado regional	
9022.13.19	60% de valor agregado regional	
9022.13.90	60% de valor agregado regional	
9022.14.11	60% de valor agregado regional	
9022.14.12	60% de valor agregado regional	
9022.14.13	60% de valor agregado regional	
9022.14.19	60% de valor agregado regional	
9022.14.90	60% de valor agregado regional	
9022.19.10	60% de valor agregado regional	
9022.19.91	60% de valor agregado regional	
9022.19.99	60% de valor agregado regional	
9022.21.10	60% de valor agregado regional	
9022.21.20	60% de valor agregado regional	
9022.21.90	60% de valor agregado regional	
9022.29.10	60% de valor agregado regional	
9022.29.90	60% de valor agregado regional	
9022.30.00	60% de valor agregado regional	
9022.90.11	60% de valor agregado regional	
9022.90.12	60% de valor agregado regional	
9022.90.19	60% de valor agregado regional	
9022.90.80	60% de valor agregado regional	
9022.90.90	60% de valor agregado regional	
9024.10.10	60% de valor agregado regional	
9024.10.20	60% de valor agregado regional	
9024.10.90	60% de valor agregado regional	
9024.80.11	60% de valor agregado regional	
9024.80.19	60% de valor agregado regional	
9024.80.21	60% de valor agregado regional	
9024.80.29	60% de valor agregado regional	
9024.80.90	60% de valor agregado regional	
9024.90.00	60% de valor agregado regional	
9027.10.00	60% de valor agregado regional	
9027.20.11	60% de valor agregado regional	
9027.20.12	60% de valor agregado regional	
9027.20.19	60% de valor agregado regional	
9027.20.21	60% de valor agregado regional	
9027.20.29	60% de valor agregado regional	
9027.30.11	60% de valor agregado regional	
9027.30.19	60% de valor agregado regional	
9027.30.20	60% de valor agregado regional	
9027.50.10	60% de valor agregado regional	
9027.50.20	60% de valor agregado regional	
9027.50.30	60% de valor agregado regional	
9027.50.40	60% de valor agregado regional	

9027.50.50	60% de valor agregado regional	
9027.50.90	60% de valor agregado regional	
9027.80.11	60% de valor agregado regional	
9027.80.12	60% de valor agregado regional	
9027.80.13	60% de valor agregado regional	
9027.80.14	60% de valor agregado regional	
9027.80.20	60% de valor agregado regional	
9027.80.30	60% de valor agregado regional	
9027.80.91	60% de valor agregado regional	
9027.80.99	60% de valor agregado regional	
9027.90.10	60% de valor agregado regional	
9027.90.91	60% de valor agregado regional	
9027.90.93	60% de valor agregado regional	
9027.90.99	60% de valor agregado regional	
9028.10.11	60% de valor agregado regional	
9028.10.19	60% de valor agregado regional	
9029.10.10	60% de valor agregado regional	
9030.10.10	60% de valor agregado regional	
9030.10.90	60% de valor agregado regional	
9030.20.30	60% de valor agregado regional	
9030.31.00	60% de valor agregado regional	
9030.32.00	60% de valor agregado regional	
9030.33.11	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9030.33.19	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9030.33.29	60% de valor agregado regional	
9030.33.90	60% de valor agregado regional	
9030.39.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9030.39.90	60% de valor agregado regional	
9030.40.10	I-Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9030.40.20	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9030.40.30	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9030.40.90	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	

9030.82.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9030.82.90	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9030.84.90	60% de valor agregado regional	
9030.89.30	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9030.89.40	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9030.89.90	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9030.90.10	60% de valor agregado regional	
9030.90.90	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9031.10.00	60% de valor agregado regional	
9031.20.10	60% de valor agregado regional	
9031.20.90	60% de valor agregado regional	
9031.41.00	60% de valor agregado regional	
9031.49.10	60% de valor agregado regional	
9031.49.20	60% de valor agregado regional	
9031.80.11	60% de valor agregado regional	
9031.80.12	60% de valor agregado regional	
9031.80.20	60% de valor agregado regional	
9031.80.30	60% de valor agregado regional	
9031.80.40	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9031.80.50	60% de valor agregado regional	
9031.80.60	60% de valor agregado regional	
9031.80.91	60% de valor agregado regional	
9031.80.99	60% de valor agregado regional	
9031.90.10	60% de valor agregado regional	
9031.90.90	60% de valor agregado regional	
9032.89.11	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso que implemente la función de procesamiento central (placa principal); II- Integración de la placa de circuito impreso montada conforme al ítem I, de las demás placas de circuito impreso (si las hubiera) y de las demás partes eléctricas, mecánicas y de los subconjuntos en la formación del producto final; y III- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	





9032.90.10	I- Montaje y soldadura de todos los componentes en la placa de circuito impreso; II- Configuración final del producto, instalación del software (cuando fuera el caso) y pruebas de funcionamiento.	
9402.90.10	60% de valor agregado regional	
9402.90.20	60% de valor agregado regional	
9406.10.10	60% de valor agregado regional	
9406.90.10	60% de valor agregado regional	
9406.90.20	60% de valor agregado regional	
9620.00.00	60% de valor agregado regional	

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2

### Resolución S/n

Establécese que para la determinación de los beneficios comerciales del Decreto 264/018 de 27 de agosto de 2018, se continuarán utilizando las fórmulas utilizadas desde el comienzo de la implementación de dicho programa de beneficios para el cálculo de las potencias facturadas, no aplicándose las incorporadas por el Decreto 8/019 de 7 de enero de 2019.

(5.003\*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA  
171/19

Montevideo, 13 de Diciembre de 2019

**VISTO:** el Decreto N° 264/018 de 27 de agosto de 2018;

**RESULTANDO:** I) que a través del citado Decreto se exhortó a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a instrumentar un programa de beneficios comerciales para sus suscriptores con un gasto anual de adquisición de energía eléctrica a UTE que represente un valor mayor o igual al 5% (cinco por ciento) del Valor Bruto de Producción (VBP) anual, y que se encuentren comprendidos en las categorías tarifarias Gran Consumidor en todos los niveles de tensión del pliego tarifario de UTE (GC1, GC2, GC3, GC4, GC5);

II) que el Decreto encomendó al Ministerio de Industria, Energía y Minería determinar las condiciones del programa de beneficios, su mecanismo de implementación, y la verificación del cumplimiento de las obligaciones;

III) que el instructivo para la implementación del programa de beneficios aprobado el 10 de octubre de 2018, establece que el Factor de Utilización para los clientes GC3, GC4 y GC5 se mide de acuerdo a la potencia facturada, de acuerdo al pliego tarifario vigente hasta el 31 de julio de 2019;

IV) que según el pliego tarifario aprobado por el Decreto N° 8/019 de 7 de enero de 2019 estableció que: *"a partir del 1 de agosto de 2019, en las tarifas para niveles de tensión 31,5, 63 y 110 - 150 kV (GC3, GC4 y GC5), las potencias de facturación serán tres, en forma independiente por cada tramo horario (Punta, Llano y Valle); serán iguales a las mayores entre la potencia máxima mensual medida en cada tramo, durante las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual, y la potencia contratada en el tramo horario respectivo."*;

V) que el cambio expuesto modifica la fórmula de cálculo del Factor de Utilización empleada desde el inicio del programa de beneficios;

**CONSIDERANDO:** que se considera conveniente mantener los criterios de cálculo y evaluación vigentes desde el inicio de la implementación del programa de beneficios;

**ATENTO:** a lo expuesto;

## EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1°.- Establécese que para la determinación de los beneficios comerciales del Decreto N° 264/018 de 27 de agosto de 2018, se continuarán utilizando las fórmulas de utilizadas desde el comienzo de la implementación de dicho programa de beneficios para el cálculo de las potencias facturadas, no aplicándose las incorporadas por el Decreto N° 8/019 de 7 de enero de 2019.

2°.- Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección Nacional de Energía.

GUILLERMO MONCECCHI.

3

### Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (HELIT S.A.) e importador (ROYDEL S.A.).

(5.004)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA  
1559/19

Montevideo, 13 de Diciembre de 2019

**VISTO:** que la empresa ROYDEL S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto N° 367/011 de 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto N° 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

**RESULTANDO:** I) que el artículo 1 del Decreto N° 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto N° 473/006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa ROYDEL S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 6 de noviembre de 2019 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto N° 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto N° 367/011.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto N° 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto N° 367/011 de 14 de octubre de 2011;